

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

7879

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General de Bienes y Actividades Culturales, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la «iglesia de la Asunción de Nuestra Señora», localizado en Fuentelencina (Guadalajara).*

Vista la documentación técnica correspondiente, esta Dirección General de Bienes y Actividades Culturales ha acordado:

Primero.—Incoar expediente para declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la «iglesia de la Asunción de Nuestra Señora», localizado en Fuentelencina (Guadalajara).

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Bienes y Actividades Culturales (calle Trinidad, número 8, Toledo); y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuentelencina (Guadalajara) que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en dicho inmueble o en su entorno no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Bienes y Actividades Culturales).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en los artículos 59, apartados 4 y 5, y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 27 de febrero de 2002.—El Director general, Antonio Moraleda Galán.

## ANEXO

### Descripción histórico-artística

La iglesia de la Asunción de Nuestra Señora se localiza en el extremo noreste del núcleo urbano de Fuentelencina.

Se trata de un edificio del siglo XVI, rehecho posteriormente en época barroca. Presenta muros de mampostería y sillares, puerta a los pies, cega-

da, en el arco conopial, y puerta en el lado de la Epístola, con restos de pórtico del siglo XVI. Tiene torre a los pies, en el lado del Evangelio, de cuatro cuerpos y en piedra. También cuenta con decoración de bolas en el alero.

Los dos accesos se producen a través de un atrio abierto, separado de la calle por una barbacana de piedra mampuesta, que ocupa el ángulo suroeste del templo. Las fachadas son de mampostería concertada de piedra caliza, con algunos paños de sillería del mismo material.

También de sillería están construidas las esquinas, los contrafuertes, las cornisas, los dinteles, las jambas y los alféizares.

El interior presenta tres naves, de cinco tramos, separadas por pilares (con contrafuertes en el exterior), de los que arrancan arcos de medio punto. Se cubre la nave central por bóvedas de arista (en tres tramos) y de crucería (en el resto). Los brazos del crucero tienen bóveda de medio cañón con lunetos. La Capilla Mayor sigue un sistema de crucería. El coro se encuentra en alto, a los pies del templo.

De su interior destaca el magnífico retablo mayor, de estilo plateresco, de mediados del siglo XVI, el cual ha de considerarse parte esencial de la historia del inmueble.

Está organizado en cuatro cuerpos horizontales y el superior de remate, con tres calles verticales separadas por hornacinas y medallones. La calle central está formada por grupos escultóricos y las laterales por pinturas sobre tabla, todo ello rodeado por una gran exuberancia decorativa en el más puro estilo plateresco.

En el zócalo se muestran los escudos del Emperador Carlos, del Sumo Pontífice y del Cardenal Silíceo, enmarcados en exuberante decoración plateresca.

El autor del retablo es desconocido, aunque pudiera ser obra del escultor Francisco Giralte, discípulo de Alonso Berruguete, que trabajó en Castilla entre los años 1547 y 1576.

### Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente a la «iglesia de la Asunción de Nuestra Señora», localizado en Fuentelencina (Guadalajara).

### Área de protección

Vendría definida por:

Polígono 2: Parcela 2.

Casco urbano: Manzana: 02565, parcela 1.

Manzana: 02551, parcela 1.

Manzana: 1552, parcelas 2, 3, 4 y 25.

Manzana: 01554, parcelas 2, 3, y 4.

Manzana: 01543, parcelas 2 a 10, ambas inclusive.

Manzana: 02540, parcelas 1 y 2 y 10 a 14, ambas inclusive.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



**DENOMINACIÓN**

**IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA**

**AREA DE PROTECCIÓN**



**OBJETO DE LA DECLARACIÓN**



**SITUACIÓN**

**FUENTELEUCINA (GUADALAJARA)**

**ESCALA**

**F/E**